

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1015-92

CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE, 1992.

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce la nota R.565, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, y se acuerda solicitar a la Biblioteca que, dadas las observaciones señaladas por el Lic. Luis Paulino Vargas, presente una propuesta de reglamentación sobre el préstamo a domicilio de los servicios bibliotecarios que ofrece la UNED en todo el país. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 2)

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1006-92, Art. V, inciso 6), se recibe nota del 6 de octubre de 1992, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en la que brinda su dictamen sobre las implicaciones jurídicas que tendría otorgarle el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los programas de extensión.

Al respecto se acuerda enviar dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida la nota R. 679, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, referente al proyecto "Diseño de un programa de extensión para Investigación", se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota OF 92.161, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, en relación con las normas de racionalización del gasto. Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos para que la analice en conjunto con la documentación existente sobre este asunto. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 6)

Recibida la nota R.P.-413-92, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina Relaciones Públicas, en la que informa sobre las fechas de las graduaciones correspondientes al segundo período académico de 1992, se acuerda nombrar como representante del Consejo Universitario en dichos actos a las siguientes personas:

- M.Ed. Jesusita Alvarado, 4 de diciembre a las 6 p.m.
- Lic. Luis Paulino Vargas, 5 de diciembre a las 10 a.m.
- Licda. Ma. Eugenia Dengo, 5 de diciembre a las 2 p.m.

ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota ORH.92.1195, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía los perfiles de requisitos correspondientes a los Directores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, y Escuela de Ciencias de la Educación. Se remite dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar la Modificación Externa 7-92 y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acuerda aprobar la Modificación Interna 3-92. Además se autoriza incluir un cambio de destino de la partida 114 a la 265, por un monto de ¢450.000, con el fin de comprar rollos de microfilm.

Asimismo se recomienda asignar a una unidad el control del equipo electrónico a utilizar en las diferentes actividades de la Universidad. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 1-b)

Recibido el borrador de Presupuesto Ordinario de 1993, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1015-92

11 DE NOVIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector interino, del 15 al 22 de noviembre del año en curso, período en que se encontrará fuera del país el Dr. Celedonio Ramírez. En caso de que se le presente algún inconveniente al Lic. Villegas en su regreso al país, se nombra al M.Sc. Rodolfo Tacsan. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 357-92, Art. IV, y se aprueba el Reglamento de Dedicación Exclusiva, con las observaciones planteadas en dicho dictamen. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

La ejecución de este Reglamento estará condicionado al análisis general del Presupuesto de 1993 que realiza la Comisión de Asuntos Administrativos y que será sometido a consideración del Plenario.